

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y
PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN
SOCIAL

| | |
|--|-------------------------------|
| DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL | |
| Servicio | SALUD |
| Sección | GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA |

FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA
Expte. 20/2021 P.S 4

Con fecha 8 de junio de 2021 ha tenido entrada por registro telemático su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla Libre de VIH y Sida 2021.**

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

| |
|---|
| <p>Anexo II PROYECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apartado 9. Desglose presupuestario asociado a las actividades: desglosar cada uno de los conceptos cuantificados en este apartado. - Apartado 11. Recursos Humanos: Deberán aclarar las horas semanales de dedicación del personal que interviene en el proyecto, respecto a las señaladas en el apartado 11.1, así como las funciones a desarrollar por éstos. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición quinta de las bases de la convocatoria en relación a los costes indirectos. - Determinar, conforme a la disposición duodécima de las bases de la convocatoria, el nº de material de difusión distribuido y número de derivaciones a realizar a las unidades de VIH, para su valoración. - Apartado 13. Presupuesto: en el presupuesto se cuantifica un gasto de servicio de complejización y creación de módulos de videojuegos, que deberá incluirse y cuantificarse en el apartado 9 del proyecto, como gasto asociado a las actividades. |
| <ul style="list-style-type: none"> - Aportar anexo IV firmado. |
| <ul style="list-style-type: none"> - Aportar los modelos de cv publicados con la convocatoria, con los datos de todo el personal que participa en el proyecto. |

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
 EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

FUNDACION TRIÁNGULO

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | cu5YIy3m58SNYNVBahouGg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina | Firmado | 24/06/2021 13:10:37 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cu5YIy3m58SNYNVBahouGg== | | |

